

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que han sido aportadas respuestas por ORIP, el 5 y 6 de diciembre de 2023, este proceso terminó por pago total de la obligación, con auto de 7 de septiembre de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00411 de 2021

Demandante: MIGUEL CAMILO TORRES HERNÁNDEZ

Demandado: IVÁN ARCENIO CORTES MARTÍNEZ

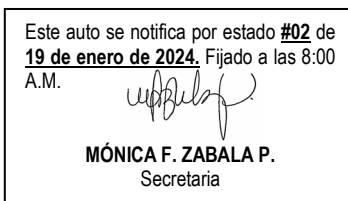
Fecha Auto: 18 de enero de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación los oficios aportados por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, el 5 y 6 de diciembre de 2023, al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento de cara a la terminación de este asunto por pago total de la obligación mediante auto de 07 de septiembre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia.

Respecto al oficio 50N2023EE31518, proveniente de SNR – Zona Norte, aportado el 5 de diciembre de 2023, el cual da cuenta que se acató el embargo comunicado por cuenta del presente asunto respecto del FMI – 50N – 263586. Sin embargo, esta ejecución terminó por pago total de la obligación mediante auto de 07 de septiembre de 2023. Así las cosas, SE ORDENA OFICIAR a dicha autoridad, comunicándole virtualmente tal terminación, remitirle la misiva virtualmente y dejar constancias de envío. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5f7530f7745993b35d959b628905a423b5c45f009d5ad512b2cb37d804c69cc

Documento generado en 18/01/2024 05:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>